



RESOLUCIÓN de D. Miguel Señor Alonso, Director Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta, en relación con la colocación de efectivos para el curso escolar 2024-2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, modificada por la Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 23 de diciembre de 2022, modificada por la Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre y reserva por discapacidad al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Instrucciones del Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes a los efectos de proceder a la colocación de efectivos para el curso 2024-2025.

Corresponde a la persona titular de la Dirección Provincial publicar en los términos establecidos en el apartado 1.1.2 de las Instrucciones referidas, las correspondientes listas de puestos vacantes y de funcionarios docentes pendientes de destino, separados estos por colectivos con su consiguiente prelación a la hora de la adjudicación de destino provisional para el curso escolar 2024-2025.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional, en un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la web del Departamento, con sujeción a los establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ceuta, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo. Miguel Señor Alonso





ADJUDICACIONES DEFINITIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

Se ordenan en el **ANEXO I**, las distintas situaciones en función de la ORDEN DE ADJUDICACIÓN priorizada en las Instrucciones:

Primer grupo. – Adscripción en el propio centro en otra especialidad.

Segundo grupo. - Personal funcionario que haya solicitado el reingreso al servicio activo, suprimidos o sin destino definitivo.

Tercer grupo. - Personal funcionario en comisión de servicio.

Cuarto grupo. – Funcionarios en prácticas. Los aspirantes que hayan superado los procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, (BOE de 30 de diciembre), modificada por la Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 15 de marzo).

Quinto grupo. – Los puestos que queden vacantes después de las adjudicaciones de destinos realizadas a los funcionarios incluidos en los grupos anteriores se ofertarán para su cobertura a los integrantes de las listas de aspirantes a cubrir puesto en **régimen de interinidad** de la especialidad correspondiente.

La relación de vacantes se adjunta en el ANEXO II de esta Resolución.

Código seguro de Verificación : GEN-3468-db28-598e-c90f-1a71-3b49-db8d-d809 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

